| Revisado por: | Autorizado por: |
|---|---|
| | |
| **COORDINADOR MMTO.**<br>Raúl Ernesto Galindo | **GERENTE ENERGO**<br>Romina Monserrat Barbosa Apodaca |
| **Revisado por:** | **Autorizado por:** |
| | |
| **COORDINADOR ATENCIÓN A CLIENTES**<br>Ramón Gabriel Salazar Rocha | **ANALISTA ADMINISTRATIVO**<br>Axel Martínez Rentería |


El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de caracter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

## Control de cambios

| Capítulo/Apartado | Fecha | Descripción del Cambio | Editor | Versión |
|---|---|---|---|---|
| Todo el documento | 7/4/2026 | Creación del documento | Romina Monserrat Barbosa Apodaca | 1 |


El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

## Contenido


**1. DEFINICIÓN** ..... 1
**2. OBJETIVO** ..... 1
**3. ALCANCE** ..... 1
**4. NORMATIVIDAD APLICABLE** ..... 1
**5. FORMATOS RELACIONADOS** ..... 2
**6. ROLES Y RESPONSABILIDADES** ..... 2
**7. COMUNICACIÓN AL PERSONAL QUE PARTICIPA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN** ..... 3
**8. COMUNICACIÓN AL CANDIDATO** ..... 3
**9. OBTENCIÓN DE EVIDENCIA DE RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN** ..... 4
**Formalización en expediente** ..... 4
**Casos de modificación de puesto** ..... 4
**Casos de puestos sensibles o críticos** ..... 4
**10. MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUTORIZADOS** ..... 5
**11. CRITERIOS GENERALES DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES** ..... 5
**12. PERIODICIDAD DE REVISIÓN** ..... 5
**13. GLOSARIO** ..... 7



El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

## 1. DEFINICIÓN

Para **SENDERO FUEL**, los términos y condiciones del empleo de acuerdo al puesto son el conjunto de disposiciones, obligaciones, alcances, restricciones, responsabilidades, facultades, requisitos de confidencialidad, niveles de acceso, condiciones operativas y reglas de conducta que deben ser definidos conforme a la naturaleza de cada posición dentro de la empresa y comunicados de manera clara, formal, verificable y oportuna a todo candidato, empleado o participante en el proceso de contratación.

Asimismo, **SENDERO FUEL** entiende que la forma de comunicación de dichos términos y condiciones debe permitir demostrar que el personal involucrado en el proceso de contratación conoce, comprende y acepta la información aplicable al puesto, especialmente cuando dicho puesto implique acceso a información de contribuyentes, sistemas, redes, servicios de red o activos relacionados con la operación del monedero electrónico.

## 2. OBJETIVO

Establecer el proceso mediante el cual **SENDERO FUEL** define, documenta, comunica, entrega, explica y obtiene evidencia de aceptación de los términos y condiciones del empleo de acuerdo con cada puesto, asegurando que el personal que participa en el proceso de contratación y el candidato conozcan claramente las condiciones laborales, técnicas, operativas y de seguridad aplicables antes de la formalización de la relación laboral.

## 3. ALCANCE

El presente procedimiento aplica a:

- Todos los puestos de **SENDERO FUEL**, sin distinción de nivel jerárquico;
- Todo proceso de reclutamiento, selección, contratación, recontratación o cambio de puesto;
- Todo personal interno que participe en el proceso de contratación, incluyendo Recursos Humanos, jefes inmediatos, responsables de área, Control Interno, Seguridad de la Información y, en su caso, Cumplimiento o Jurídico;
- Todo puesto que implique acceso a información, activos, sistemas, infraestructura, plataformas, aplicativos, redes, ambientes de operación o servicios tecnológicos relacionados con el monedero electrónico.

## 4. NORMATIVIDAD APLICABLE



El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

- Ley del Impuesto Sobre la Renta, Art. 27, Fracc. III
- Resolución Miscelánea Fiscal 2026, Anexo 10
- Resolución Miscelánea Fiscal 2026, Regla 3.3.1.8.

## 5. FORMATOS RELACIONADOS

- FO-SF-027 — FO-SF-0028_Terminos_y_condiciones_del_empleo_por_puesto_SENDERO_FUEL.docx
- FO-SF-028 — FO-SF-0029_Acuse_de_recepcion_y_aceptacion_SENDERO_FUEL.docx
- FO-SF-029 — FO-SF-0030_Comunicacion_interna_personal_contratacion_SENDERO_FUEL.docx
- FO-SF-030 — FO-SF-0031_Actualizacion_terminos_y_condiciones_por_cambio_de_puesto_SENDERO_FUEL.docx
- FO-SF-090 — FO-SF-0027_Perfil_de_puesto_SENDERO_FUEL.docx

## 6. ROLES Y RESPONSABILIDADES

| ROL | FUNCIONES |
|---|---|
| **Recursos humanos** | ·Integrar y mantener actualizados los documentos base de términos y condiciones del empleo.<br>·Comunicar los términos y condiciones al candidato y al personal participante en el proceso de contratación.<br>·Obtener y resguardar acuses, aceptaciones y evidencia documental.<br>·Asegurar que no se formalice contratación sin comunicación previa de los términos esenciales del puesto. |
| **Área solicitante / jefe inmediato** | ·Definir las funciones reales del puesto.<br>·Validar alcances, responsabilidades, restricciones y perfil operativo.<br>·Explicar al candidato las condiciones específicas del puesto, cuando corresponda. |
| **Oficial de seguridad** | ·Validar que, para puestos sensibles o críticos, los términos y condiciones incluyan obligaciones de confidencialidad, manejo de información, restricciones de acceso, uso de activos y cumplimiento de controles de seguridad.<br>·Emitir observaciones cuando el puesto implique riesgo tecnológico o de información. |
| **Área Jurídica o de Cumplimiento, cuando aplique** | ·Revisar cláusulas o condiciones especiales. |



El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

| | |
|---|---|
| | ·Apoyar en la validación de obligaciones contractuales y regulatorias. |
| **Candidato** | ·Revisar la información proporcionada.<br>·Manifestar por escrito su conocimiento y aceptación.<br>·Cumplir los términos y condiciones del empleo una vez formalizada la relación laboral. |

## 7. COMUNICACIÓN AL PERSONAL QUE PARTICIPA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Recursos Humanos comunicará los términos y condiciones del empleo al personal que interviene en la contratación, con la finalidad de que:

- Conozca el alcance real del puesto;
- Evalúe al candidato conforme a funciones y restricciones reales;
- No ofrezca condiciones no autorizadas;
- Alinee la entrevista y evaluación a las obligaciones del puesto;
- Identifique si el candidato es apto para el nivel de acceso y responsabilidad requerido.

La comunicación podrá realizarse mediante:

- Entrega del perfil y condiciones del puesto;
- Correo institucional;
- Formato de liberación de vacante;
- Expediente interno de contratación;
- Sesión o entrevista de alineación.

## 8. COMUNICACIÓN AL CANDIDATO

Previo a la formalización de la contratación, Recursos Humanos y/o el área solicitante deberán comunicar al candidato los términos y condiciones aplicables al puesto. La comunicación deberá abarcar, como mínimo:

- Alcance funcional del puesto;
- Esquema de trabajo;
- Obligaciones generales;
- Condiciones relevantes de confidencialidad;
- Reglas de uso de activos y sistemas;
- Restricciones especiales;
- Políticas cuyo cumplimiento será obligatorio.



El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

## 9. OBTENCIÓN DE EVIDENCIA DE RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN

Una vez comunicados los términos y condiciones, SENDERO FUEL deberá obtener evidencia documental de que el candidato o futuro empleado:

- Recibió la información;
- Tuvo oportunidad de revisarla;
- Comprendió su alcance;
- Manifestó su aceptación.

La evidencia podrá consistir en:

- Formato de acuse;
- Carta de aceptación;
- Firma en documento de términos y condiciones;
- Correo de aceptación;
- Constancia integrada al expediente.

**Formalización en expediente**

Recursos Humanos integrará al expediente de contratación:

- Documento de términos y condiciones del puesto;
- Evidencia de comunicación interna;
- Evidencia de comunicación al candidato;
- Evidencia de recepción y aceptación;
- Cualquier restricción o condición especial del puesto.

**Casos de modificación de puesto**

Cuando un empleado cambie de puesto, funciones, nivel de acceso o modalidad de trabajo, **SENDERO FUEL** deberá:

- Actualizar los términos y condiciones aplicables;
- Comunicar nuevamente la información;
- Obtener acuse o aceptación actualizada;
- Integrar la evidencia al expediente del colaborador.

**Casos de puestos sensibles o críticos**

Cuando el puesto implique acceso a información de contribuyentes, sistemas productivos, credenciales, infraestructura o procesos críticos, deberá reforzarse la comunicación respecto de:

- Confidencialidad;
- Restricciones de acceso;
- Uso de credenciales;
- Obligaciones de reporte;



El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

- Prohibiciones;
- Sanciones por incumplimiento;
- Relación con políticas de seguridad de la información.

## 10. MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUTORIZADOS

**SENDERO FUEL** podrá comunicar los términos y condiciones del empleo por los siguientes medios, siempre que exista evidencia:

- Documento físico firmado;
- Documento electrónico con acuse;
- Correo institucional;
- Expediente digital de contratación;
- Formato de entrega y aceptación;
- Plataforma interna de gestión documental o RR.HH., si aplica.

## 11. CRITERIOS GENERALES DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los términos y condiciones del empleo deberán definirse **de acuerdo al puesto**, considerando como mínimo:

- Objetivo del puesto;
- Funciones y responsabilidades;
- Nivel jerárquico;
- Horario o esquema de trabajo;
- Modalidad presencial, remota o mixta, cuando aplique;
- Nivel de acceso a sistemas y activos;
- Obligaciones de confidencialidad;
- Uso autorizado de activos y recursos tecnológicos;
- Restricciones aplicables;
- Obligaciones de seguridad de la información;
- Causas de incumplimiento relevantes;
- Reportes y escalamiento;

## 12. PERIODICIDAD DE REVISIÓN

**Revisión Ordinaria**



El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

Este documento deberá ser revisado de manera integral cada 6 meses, contados a partir de su última fecha de autorización, para asegurar su alineación con los objetivos estratégicos de **SENDERO FUEL** y los requisitos del Anexo 10 de la RMF vigente.

**Revisión Extraordinaria**

Se realizarán revisiones y actualizaciones inmediatas a este documento cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

Cambios Legislativos: Modificaciones en la Ley del ISR, el Código Fiscal de la Federación o la Resolución Miscelánea Fiscal que afecten la operación de monederos electrónicos.

Incidentes de Seguridad: Tras la ocurrencia de un incidente crítico que involucre a un proveedor y que revele deficiencias en los controles actuales.

Cambios Tecnológicos: Implementación de nuevas tecnologías en el monedero electrónico o cambios significativos en la infraestructura de Tecnologías de la Información (TIC) de la empresa

Resultados de Auditoría: Hallazgos derivados de verificaciones independientes o inspecciones de la autoridad que exijan robustecer los controles con terceros.

**Responsable de la Revisión**

La Dirección de **SENDERO FUEL**, en conjunto con el responsable de seguridad de la información, serán los encargados de validar las actualizaciones, asegurar su comunicación formal al personal y gestionar el control de versiones correspondiente.



El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

## 13. GLOSARIO

| Término | Definición |
|---|---|
| **LFPDPPP** | Ley Federal de protección de datos en propiedad de particulares. |
| **Certificado SSL** | El SSL (Secure Socket Layer) es un protocolo de seguridad para lograr que la transmisión de datos entre un servidor y un usuario, o viceversa, a través de Internet, sea completamente segura. El SSL es un protocolo abierto, por lo que puede ser empleado por cualquier fabricante de aplicaciones para Internet, siendo una de sus grandes ventajas el hecho de que se pueda utilizar con cualquiera de los servicios de Internet (WWW, FTP, noticias, correo), aunque lo más normal es que se utilice para el tráfico a través de la WWW. El protocolo se basa en la utilización de un sistema de cifrado que emplea algoritmos matemáticos y un sistema de claves que solamente conocen el usuario y el servidor. Estas claves permiten la encriptación de los datos para que nadie que no las tenga pueda leer su contenido. |
| **Acuerdo de nivel de servicio** | Herramienta que ayuda a proveedores y clientes o usuarios de un servicio a llegar a un consenso en términos de las características con las que se debe entregar un servicio, por ejemplo: Tiempo de respuesta, horario de disponibilidad, personal asignado, etc. |
| **Arquitectura de Información** | Se encarga del análisis, estructura y presentación de la información, se considera arquitectura de información al resultado de alinear la arquitectura de sistemas con la arquitectura de seguridad. |
| **Arquitectura de Sistemas** | Organización de un sistema, que incluye sus componentes, relaciones entre sí, así como los principios que gobiernan su diseño. |
| **Cartera de proyectos** | Conjunto de proyectos tecnológicos desarrollados para responder a las necesidades de la Institución. |
| **Catálogo de Servicios** | Contiene los servicios tecnológicos que se proporciona en este momento a sus clientes y sienta las bases para la posterior definición de los niveles de servicio que los clientes requieren. Puede ser usado para mostrar un perfil de Proveedor de Servicios TIC (Tecnología de Información y Comunicaciones) a la organización del cliente y da a los usuarios una visión de los servicios proporcionados. |
| **Incidente** | Cualquier evento que no forma parte usual o normal de la operación diaria del proceso de negocio, que causa o puede causar una interrupción o reducción en la calidad del servicio. |
| **Indicadores de desempeño** | Medida usualmente cuantitativa que ofrece información relevante para evaluar el cumplimiento de los objetivos de un plan, programa o proyecto. |



El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

| | |
|---|---|
| **Marco de trabajo** | Conjunto de buenas prácticas, expresado como un conjunto de procesos repetibles creado por la Institución. |
| **Plan estratégico** | Es un documento oficial en él se reflejan cual será la estrategia a seguir por el rol responsable de la entrega de servicios de TI en el mediano y largo plazo. |
| **Plan de implantación** | Es el conjunto de actividades organizadas y proyectadas para que un sistema de información sea liberado a producción. |
| **Plan de pruebas** | Es el conjunto de pruebas organizadas y proyectadas para verificar que un sistema genera los resultados esperados. |
| **Emergencia** | Situación o asunto imprevisto que requieren una especial atención y deben solucionarse lo antes posible. |
| **Plan táctico** | El conjunto de actividades organizadas y proyectadas a corto plazo para lograr los objetivos planteados por el rol responsable de entrega de servicios de TI. |
| **Portafolio de programas de inversión** | Instrumento mediante el cual se fijan las metas que se obtendrán con la ejecución de un conjunto de proyectos de inversión en TI. |
| **Problema** | Causa desconocida de uno o más incidentes |
| **Servicio** | Es un conjunto de recursos de TI que brindan una capacidad y cumplen con una o más necesidades, está enfocado al cumplimiento de los objetivos del negocio y es percibido por el cliente como una solución coherente. Un medio de entregar valor a los clientes facilitando los resultados que los clientes quieren lograr. |
| **TI** | Tecnología de información. |



El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

## CERTIFICADO DE INTEGRIDAD DIGITAL

**SHA-256:** 60553c06953c7ed2b163553fa0b2b5e68b85d83aa090662ae8ff286b575c36d1

Este documento es una copia fiel generada por el sistema el 24 de agosto de 2026, 5:50 p.m..

PR-SF-005 · Versión 1 · Estado: published



El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido